

**Lineamientos para un
COMPROMISO PARLAMENTARIO**

**Aporte para la discusión con las
organizaciones de la Comunidad**

Síntesis

PRIMER EJE: IGUALDAD

En este bloque agrupamos los proyectos tendientes a construir un piso de ingreso para el conjunto de los hogares argentinos que permita garantizar una sociedad con grados crecientes de igualdad en la distribución del ingreso, el esfuerzo y las oportunidades.

Nos comprometemos a llevar adelante los siguientes Proyectos de Ley:

- 1) **Universalización del conjunto de prestaciones familiares** del Régimen de Asignaciones Familiares (asignación por hijo, hijo con discapacidad, ayuda escolar anual, pre-natal, nacimiento y adopción) sin las exclusiones vigentes y previsión legal de su actualización trimestral.
- 2) Sanción de un **Nuevo Régimen Previsional Público, Solidario, Participativo e Intergeneracional** que garantice:
 - **Jubilación universal equivalente al haber mínimo** para todos los **adultos mayores** que actualmente no cumplen los requisitos previsionales.
 - **Elevación del haber mínimo al 82% del salario mínimo, vital y móvil.**
 - Cumplimiento de los fallos de la Corte Suprema de Justicia (en el fallo Badaro y Sanchez) en lo relativo a la actualización del haber y en lo concerniente a la **deuda acumulada por el ANSES** por la movilidad impaga del período 2002 – 2006.
 - **Modificación de la actual fórmula de movilidad** para que los haberes previsionales se actualicen en función de la evolución salarial.
 - **Restitución de las contribuciones patronales para las grandes firmas** a los niveles que éstas tenían en 1993, previo a las reducciones de Menem y Cavallo y a los decretos del 2009 de la actual gestión.
 - **Democratización del ANSES y del PAMI** transformándolo en un órgano de carácter público no estatal administrado por los trabajadores/as y jubilados/as.
- 3) Implementación de un **Seguro de Empleo y Formación** para todos los Jefes/as de Hogar Desocupados/as.
- 4) Promoción de la **negociación colectiva, la formalización del trabajo, el control y la eliminación de la sobrehora laboral, y la readecuación del mínimo salarial y los básicos en función de la situación vigente.**
- 5) **Universalización del acceso a los servicios públicos esenciales** (agua, cloacas, gas, luz y telefonía básica) a través de la instauración de la **tarifa social de los mencionados servicios, así como la prioridad de la inversión pública en infraestructura educativa y sanitaria.**
- 6) **Universalización la cobertura sanitaria** por vía de:

- Aprobación de una Ley Nacional de Salud que, entre otras cosas, contemple la conformación de un *Sistema Integrado de Salud sobre la base de una red federal para la coordinación integral de los servicios públicos* jurisdiccionales y el desarrollo de estrategias comunes de prevención y promoción de la salud; así como la *Revisión de las normas que regulan el funcionamiento de las obras sociales*, en busca del perfeccionamiento de los mecanismos de control que ejerce el Estado Nacional sobre las mismas. **Sanción de una Ley Nacional de Medicamentos** que, complementando la que consagró el interés público de su producción estatal, **otorgue al Estado Nacional un rol más activo de regulación** con el objetivo prioritario de terminar con las situaciones oligopólicas presentes en el mercado farmacéutico.
- 7) **Jerarquización de la educación pública como motor de transformación social**, lo que supone:
- **Implementación de un Plan Nacional de Jardines de Infantes y Maternales**, con el objetivo de incrementar - en un tercio y dentro del término de tres años - la cantidad de establecimiento públicos de ese nivel, a lo largo y a lo ancho del país.
 - **Distribución más equitativa del peso de la inversión educativa entre la Nación y las jurisdicciones** locales, así como la aplicación de criterios no discrecionales para la utilización de los recursos federales.
- 8) **Protección del poder adquisitivo** por vía de un combate a la inflación que suponga controlar el costo de producción de los principales agentes económicos (mono y oligopolios, mono y oligopsonios).
- 9) **Reforma Impositiva de carácter progresiva** (que aumente la imposición sobre los patrimonios, las rentas y el consumo superior al tiempo que reduzca la carga tributaria sobre el consumo popular) que actualice la Administración Tributaria, identificando adecuadamente a los sujetos económicos relevantes para construir un Padrón serio de Grandes Contribuyentes, garantizando la coordinación Nación – Provincias, revisando el conjunto de exenciones vigentes (eliminando las que carezcan de sentido) y promoviendo **una nueva Ley de Coparticipación Federal de Impuestos**.
- 10) Creación de un **régimen federal** distributivo de compensaciones complementarias destinadas a **subsidiar el aumento de costos del transporte automotor de pasajeros**.
- 11) Creación, en el marco de una **Política Nacional de Vivienda**, de una **instancia nacional** que asegure el diseño e implementación de las **políticas habitacionales**, sobre la base de criterios objetivos, federales, inclusivos e integradores; y **normalización y regularización de la situación de los ocupantes de tierras** en la mayoría de las Provincias, reconociendo derechos ancestrales y los de productores que exhiben posesiones históricas

SEGUNDO EJE: DEMOCRATIZACION, PARTICIPACION Y TRANSPARENCIA

- 12) **Reforma política** entendida como mayor participación de la sociedad en las decisiones. En este sentido, dicha reforma **debe dirigirse a promover los mecanismos de participación directa y semidirecta** de la población (iniciativa popular, consulta popular, plebiscito, presupuesto participativo, audiencia pública, proceso de elaboración participativo de las leyes trascendentes, entre otros). También debe contemplar la **regulación del uso y la distribución de la publicidad oficial**; así como la **revocatoria de mandatos**.
- 13) **Terminar con los mecanismos de delegación de facultades por parte del Congreso de la Nación**. Control parlamentario de los Decretos de Necesidad y Urgencia tal como lo dispone el Proyecto presentado por el FAP con media sanción de la Cámara de Diputados.
- 14) **Reforma de la Ley del Consejo de la Magistratura** para evitar el predominio oficialista en su composición y transparentar los mecanismos de selección y remoción de los jueces.
- 15) Promover procesos de democratización que garanticen **el control comunitario sobre el Poder Judicial, las Instituciones policiales y el Servicio Penitenciario**.
- 16) **Revisión de las normas que estructuran las distintas fuerzas de seguridad nacionales**, dotándolas de una organización más ágil, horizontal y próxima a las demandas de la población. Replanteo del rol de las Fuerzas Armadas **en el contexto del sistema democrático y la integración regional**
- 17) **Libertad y Democracia Sindical**: Modificación de la actual ley de asociaciones sindicales con el objeto de otorgar personería gremial a los miles de organizaciones de trabajadores con simple inscripción respetando el fallo de la Corte Suprema de Justicia. Cumplimiento efectivo de los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre libertad y democracia sindical.
- 18) **Desprocesamiento judicial de los dirigentes sociales**, en consonancia con diversos proyectos presentados por los Diputados/as del FAP.
- 19) **Aplicación de políticas de fortalecimiento de la participación juvenil**, en particular el derecho al sufragio no obligatorio para los jóvenes de entre 16 y 17 años inclusive; y aprobación de la **ley de acceso a la información pública**.
- 20) **Terminar con la intervención gubernamental sobre el INDEC**, reconstruyendo el sistema estadístico público y garantizando la autarquía política, académica y financiera del organismo.

TERCER EJE: COMPROMISO CON LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

21) En relación con la **Autonomía Plena** de la Ciudad:

- ***Modificación de la Ley Cafiero***, que restringe la autonomía de la Ciudad, ***traspasando las instituciones netamente locales*** que definen en parte la calidad de vida de los porteños y porteñas, como por ejemplo, el Poder Judicial, los Registros de Propiedad Inmueble y Automotor, la Inspección General de Justicia, entre otros.
- ***Conformación de una mesa institucional de diálogo nacional - local***, en cuyo marco se acuerden los recursos a transferir a favor de la Ciudad y se delimiten las competencias de la Policía Federal y la Policía Metropolitana en nuestro distrito.
- ***Recuperación de la capacidad de diseñar las políticas de gestión*** de los servicios públicos, como el subte, el colectivo, el agua y el gas, cuya prestación influye directamente en la vida cotidiana de la población de la Ciudad.
- ***Diseño de un nuevo convenio referido a los juegos de azar que le permita a la Ciudad autorizar, gravar con impuestos propios y controlar este tipo de actividades en su territorio***, a partir de la implementación de políticas públicas integrales en las que la promoción del desarrollo económico se conjugue con la protección de la salud y la integridad de las personas, desalentando conductas patológicas y adictivas.
- Creación de una instancia integrada por representantes nacionales y locales, destinada a asumir el **manejo concertado de los terrenos nacionales** que, ubicados en la Ciudad, no son necesarios para la gestión del Gobierno Nacional, y convocar a los efectos de la definición de su destino, a la población involucrada.

22) Respecto a la **Región Metropolitana**:

- ***Promoveremos una nueva ingeniería institucional que permita ampliar la base participativa de los ciudadanos y mejorar la gobernabilidad metropolitana*** (cambios en la estructuras organizativas del Estado en todo los niveles; creación de nuevos organismos y empresas interjurisdiccionales, sociedades de economía mixta), creación de nuevos instrumentos y procedimientos administrativos (unidades de intervención y gestión interjurisdiccionales; programas interinstitucionales, agencias de desarrollo); promoción de una nueva fiscalidad (local, metropolitana y nacional) que involucre el conjunto de los temas del Area Metropolitana: **suelo y vivienda; transporte; salud y educación; medio ambiente y producción.**
- ***Impulso de un acuerdo interjurisdiccional para el gobierno del Puerto de Buenos Aires***, comenzando por la incorporación de representantes porteños

al actual ente de administración, con el objetivo estratégico de repensar su relación con la Ciudad desde una perspectiva urbanística, laboral y productiva

- ***Reforma de la ley que dispuso la creación de la Autoridad de la Cuenca Matanza-Riachuelo***, a efectos de fortalecer su carácter interjurisdiccional, garantizar el aporte presupuestario de la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad, rediseñar las instancias de participación social previstas y declarar la emergencia ambiental del Polo Petroquímico de Dock Sud.

CUARTO EJE: SOBERANIA PARA UN DESARROLLO NACIONAL Y SUSTENTABLE

- 23) *Revisión Integral del Endeudamiento del Estado Argentino* con la participación del Parlamento y la comunidad a través de una *Comisión Investigadora que determine las condiciones de legalidad y legitimidad de la totalidad del endeudamiento público*. En este sentido investigaremos la comisión de posibles delitos de tráfico de influencias en la reciente reapertura del Canje de Deuda del 2010, así como rechazaremos de plano cualquier negociación con el Club de París hasta tanto la Comisión Investigadora no se expida sobre el carácter de dicha deuda.
- 24) **Creación de un Fondo Nacional para el Desarrollo financiado con reservas**, para aumentar y direccionar el volumen de la inversión pública en:
- a) **Sector Petrolero**: Creación de una empresa petrolera estatal que esté a cargo de la explotación de los yacimientos ubicados en la plataforma marítima argentina, así como de las áreas petroleras que, habiendo sido **ilegal e irregularmente concesionadas, se recuperen**.
 - b) **Sector Transporte**: Proponemos dos líneas específicas:
 - b.1) **Ferrocarriles**: Creación de la empresa **FERROCARRILES PÚBLICOS ARGENTINOS (FEPAR S.E.)**, que tendrá a su cargo la **gestión de la totalidad de la estructura ferroviaria, y el control de circulación sobre la misma**.
 - b.2) **Industria Naval**: Aprovecharemos la importancia que reviste el comercio exterior para impulsar la construcción de buques y material portuario en los Astilleros Locales.
 - c) **Sector Industrial**: Creación del **Fondo de Reindustrialización y Modernización Productiva para el Desarrollo Local (FOREMODELO)**, que tendrá por objeto la ampliación de la capacidad productiva y del capital de trabajo a empresas de carácter social, emprendimientos autogestionados por sus trabajadores, cooperativas de trabajo, empresas estatales y pequeñas y medianas empresas privadas de capital nacional.
- 25) *Construcción de un sistema Nacional de Crédito y Fomento de la Inversión Productiva* lo que supone la recuperación la decisión nacional en materia de organización del sistema financiero **modificando la Ley de Entidades Financieras y la Carta Orgánica del Banco Central**.
- 26) *Nueva ley inversiones extranjeras y regulación del capital concentrado (local y extranjero)* que permita un balance de divisas positivos para el país.
- 27) *Ley Marco para la promoción de las pymes*.
- 28) *Reforma de la Ley de Defensa de la Competencia* a los efectos de regular los fenómenos de concentración, integración y conglomeración limitando el accionar del hipermercado.

- 29) **Reformulación del Régimen de Comercio Nacional** rechazando la apertura de dichos conceptos a procesos de negociación internacional por fuera del Mercosur.
- 30) Sanción de una **Ley de Telecomunicaciones** que garantice el derecho a la comunicación (de voz, textos, datos - fija y móvil) y aproveche las tecnologías de la información y la comunicación como un factor central en la independencia tecnológica y productiva del país.
- 31) **Renacionalización y adecuado control público sobre las áreas y empresas privatizadas**. Sanción de una ley que establezca la obligatoriedad de convocar a una consulta popular vinculante para decidir sobre el destino de concesiones de servicios públicos caídos o en estado insatisfactorio de funcionamiento. **Promoción de mecanismos de democratización** de las citadas empresas por vía de la participación comunitaria en su gestión (trabajadores y usuarios). **Obligación para que dichas firmas promuevan y amplíen la red de proveedores locales** en la totalidad de los insumos que puedan producirse en el país.
- 32) **Creación de un Área de Economía Pública y Social** destinada a satisfacer las necesidades sociales postergadas por el régimen económico apoyando todas las iniciativas que tiendan a facilitar el **desarrollo de la autogestión, y la democratización de la economía**, a través de cooperativas, mutuales y demás entidades sin fines de lucro. Fortalecimiento de los vínculos y la promoción de las estrategias de las empresas públicas, las pequeñas y medianas empresas, y los actores de la economía popular a los efectos de **construir un nuevo sujeto inversor en la economía nacional**.
- 33) **Plan Integral Agropecuario que ubique al Desarrollo Rural como eje central de la política**. En dicho plan se contendrá:
- **Control público** (con participación de los sectores productivos y de la comunidad) **del comercio de exportación de granos, productos primarios y agroindustriales** a los efectos de sostener el precio a los productores, garantizar el abastecimiento interno y capturar la renta agropecuaria en beneficio del conjunto de los argentinos.
 - **Creación del Fondo de Promoción Agropecuaria:** para promover a los eslabones más débiles de los productores agropecuarios (chacareros, campesinos, pequeños y medianos productores, pymes agrarias, etc).
 - **Replamamiento rural** favoreciendo la agricultura familiar, la pequeña y mediana propiedad rural y el asentamiento de las comunidades y pueblos originario
 - **Ley de arrendamiento** como elemento que apoye el asentamiento rural y el cuidado del medioambiente.
 - **Política Nacional en materia de fertilizantes y agroquímicos**, estableciendo restricciones precisas a la fumigación aérea y terrestre de agrotóxicos en

cercanías de zonas urbanas y cursos de agua potable, como lo estableció la provincia de Santa Fe.

➤ **Seguridad Alimentaria:** Determinación de mecanismos preestablecidos para un período dado , asociados con el abastecimiento interno.

34) **Derogación de los decretos privatistas** (Decretos Nros 1055, 1212 y 1589 de 1989) **que en materia petrolera** se dictaran en los noventa y que perduran en la actualidad.

35) **Revisión de los contratos de concesión de las Areas Petroleras** a los efectos de recuperar aquellas donde se detecten incumplimientos contractuales o irregularidades en la concesión, las cuales serán entregadas para su explotación racional a la empresa petrolera crearemos.

36) **Eliminación de todo tipo de beneficio, subsidio y vínculo comercial con empresas que participen de la explotación petrolera en las Islas Malvinas.** Proyecto presentado que tiene media sanción de la Cámara de Diputados.

37) **Prohibición de la actividad pesquera para barcos extranjeros en las aguas territoriales del país.**

38) **Prohibición de la Mega Minería a cielo abierto.**

39) **Protección efectiva de los glaciares** por vía de la aplicación efectiva de la ley más allá de las normas provinciales que pretendan restringirla

40) **Aplicación efectiva y previsión presupuestaria para cumplir con la Ley de Bosques.**

QUINTO EJE: INTEGRACION REGIONAL

En este eje incorporamos aquellos proyectos que auspician la conformación de un espacio regional más democrático e integrado, que permita otorgarle una perspectiva mayor a la transformación de nuestra Argentina.

- 41) *Creación de instituciones que promuevan la profundización del MERCOSUR y la UNASUR, como por ejemplo el Banco del Sur.*
- 42) *Impulso a la elección de los Diputados del Parlamento del MERCOSUR por vía del voto directo, universal y secreto de sus ciudadanos/as.*
- 43) *Rechazo a los tratados bilaterales de inversión (TBI) en razón de que contienen cláusulas lesivas para el interés nacional.*
- 44) *Revisión de la apertura comercial con el objetivo de defender el mercado interno y del esquema arancelario vigente en línea con la decisión de afirmar un nuevo proyecto productivo y en articulación y complementariedad con una estrategia de reindustrialización regional*
- 45) *Promoción de convenios de colaboración y coordinación regional, nacional e internacional destinados a combatir el macro delito.*